



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ACADEMICA E INSTITUCIONAL".

DEC-FCJP-357

09 de septiembre de 2026

Honorables:

Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura

Edificio de la Suprema Corte de Justicia
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Asunto: Ponderación institucional sobre los méritos del magistrado Pedro Antonio Sánchez Rivera para integrar la Suprema Corte de Justicia.

Honorables miembros del Consejo:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, principal institución pública de formación jurídica del país presenta formalmente la candidatura del magistrado Pedro Antonio Sánchez Rivera, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] para integrar la Suprema Corte de Justicia.

Esta postulación se formula dentro del plazo habilitado para la presentación de propuestas por parte de instituciones y terceros, con pleno respeto a la atribución exclusiva conferida al Consejo Nacional de la Magistratura por el artículo 179.1 de la Constitución.

El magistrado Sánchez Rivera se desempeña como juez presidente de la Tercera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y primer sustituto del presidente de esa corte. Cuenta con veintinueve años de servicio ininterrumpido en la judicatura, veinticuatro de ellos como juez de corte de apelación, y ejerce la docencia universitaria del derecho desde 1994.

Su condición de juez de carrera se corresponde con el artículo 180 de la Constitución, que dispone que al menos las tres cuartas partes de los integrantes de la Suprema Corte de Justicia deben provenir de la carrera judicial.

Su experiencia jurisdiccional constituye una de las principales fortalezas de esta candidatura. Durante casi un cuarto de siglo ha deliberado, fundamentado y redactado decisiones de apelación; por tanto, conoce profundamente la motivación de las sentencias, los vicios que pueden afectarlas, la relación entre la valoración de la prueba y la aplicación del derecho, así como los efectos de los criterios establecidos por la alta corte.



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

DECANATO



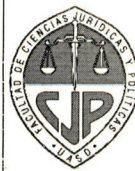
MMZ

Ciudad Universitaria • Distrito Nacional
República Dominicana • Apartado Postal No. 1355
Tel.: 809-535-8273 • Ext: 3272 / 3273 / 3275
E-mail: fcjp@uasd.edu.do • www.uasd.edu.do



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538



Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

DECANATO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ACADEMICA E INSTITUCIONAL".

A esta experiencia se suma su capacidad de dirección. Presidir una sala penal colegiada exige coordinar el trabajo de sus integrantes, conducir deliberaciones, distribuir ponencias y preservar la coherencia de los criterios jurisdiccionales. Asimismo, su condición de primer sustituto acredita la confianza institucional depositada en él para asumir responsabilidades de conducción en el distrito judicial de mayor volumen y complejidad del país.

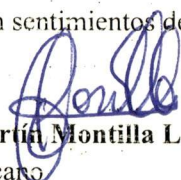
El magistrado también ha integrado tribunales responsables de conocer procesos penales de amplia repercusión nacional. Esa labor evidencia su capacidad para decidir con independencia, serenidad y apego al derecho, incluso bajo un intenso escrutinio público. De igual manera, su participación en la transición hacia el modelo acusatorio instaurado por el Código Procesal Penal y la Ley de Implementación núm. 278-04 demuestra conocimiento de los procesos de reforma y capacidad de adaptación institucional.

La dimensión académica completa este perfil. El artículo 153 de la Constitución reconoce la docencia universitaria del derecho como una de las vías para acreditar el ejercicio profesional requerido, mientras que el artículo 151 la declara compatible con la función judicial. Sus más de tres décadas de enseñanza han contribuido a la formación de generaciones de abogados, jueces y representantes del Ministerio Público.

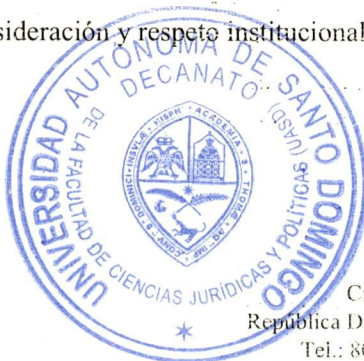
Por estas razones, la Facultad considera que el magistrado Pedro Antonio Sánchez Rivera satisface ampliamente los requisitos constitucionales y posee una trayectoria digna de evaluación. Este respaldo se sustenta en el conocimiento directo y prolongado de su labor académica, así como en la valoración objetiva de su experiencia judicial.

En consecuencia, sometemos respetuosamente su candidatura a la consideración del Consejo Nacional de la Magistratura, órgano al que corresponde evaluar sus méritos y adoptar la decisión que estime conforme a la Constitución y a la Ley Orgánica núm. 138-11, modificada por la Ley núm. 1-25.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto institucional,


Martín Montilla Luciano, M.A.

Decano
MML/yma



Ciudad Universitaria • Distrito Nacional
República Dominicana • Apartado Postal No. 1355
Tel.: 809-535-8273 • Ext: 3272 / 3273 / 3275
E-mail: fejp@uasd.edu.do • www.uasd.edu.do